

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 05 NOV 2021

Proceso N° 2021-00003.

1. Téngase por contestada en tiempo la demanda por parte de los ejecutados (fl. 67 a 71).
2. Téngase por descorrido en tiempo las excepciones de mérito, por parte de la ejecutante (fl. 73 a 76).
3. Obre en autos y téngase en conocimiento para todos los fines legales pertinentes las documentales adosadas por la DIAN visibles a folios 78 a 84 por medio de las cuales informan que el ejecutado Carlos Rafael Hurtado Gómez presenta proceso de cobro por obligaciones pendientes.
4. Se dispone **ABRIR A PRUEBAS** el presente asunto, para lo cual se decretan las siguientes,

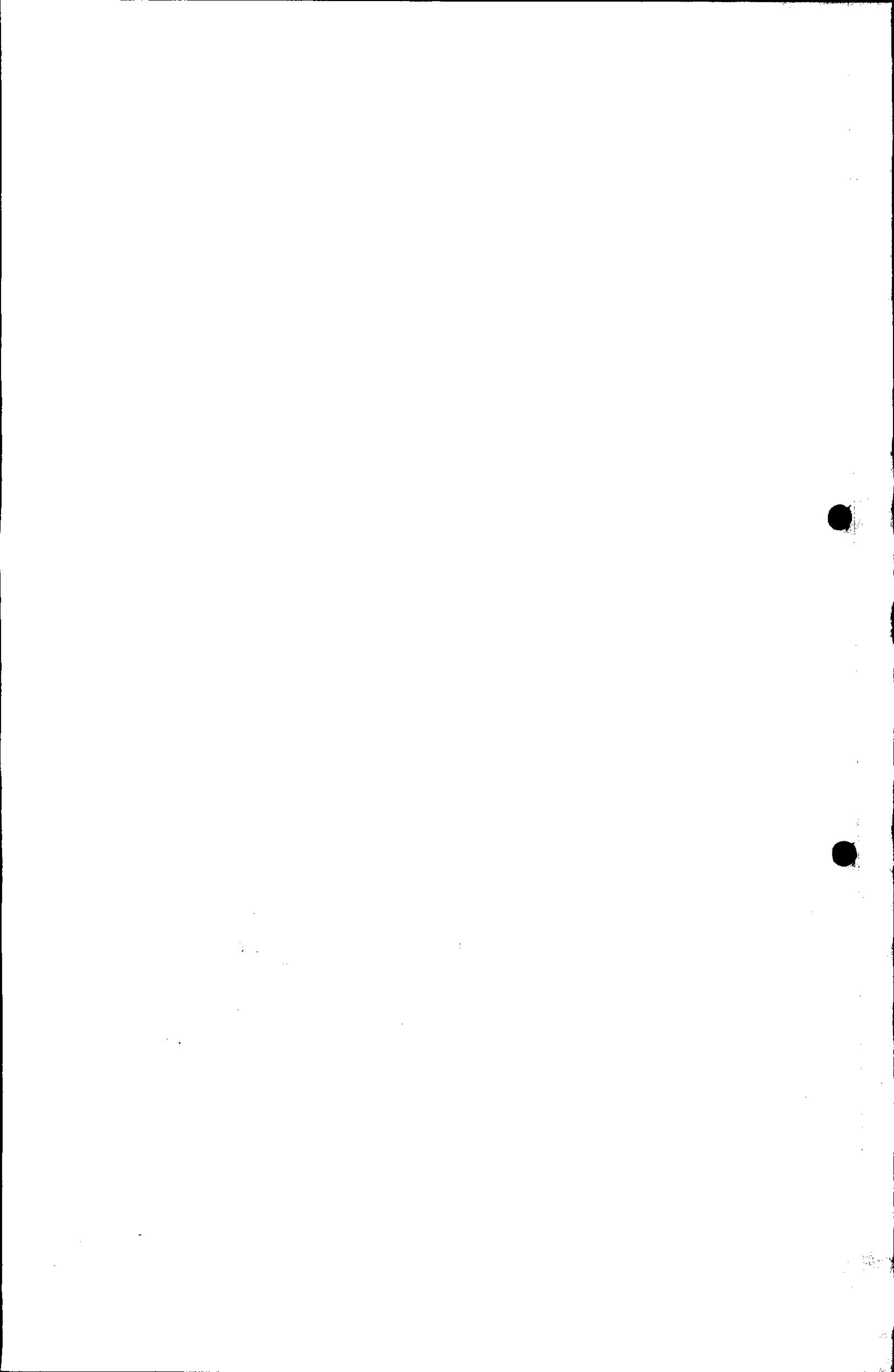
4.1. EJECUTANTE:

4.1.1. DOCUMENTAL de ser legales y procedentes las aportadas en el líbello introductor, el escrito que descorrió las excepciones de mérito, por el valor que la ley les asigne en su oportunidad procesiva, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

4.2. EJECUTADOS:

4.2.1. INTERROGATORIO DE PARTE a La ejecutante **ALEXANDRA MARÍA AKLE DEL GUERCIO** que de éstos requiere los demandados, decisión que se notifica por estado.

5. **SE CONVOCA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMINETO** bajo los preceptos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 9:00 a.m del día 1 del mes de FEBRERO del año 2022.



De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 086 Fecha 08 NOV 2021

El Secretario(a), 

